

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL

Por Acuerdo de la Secretaría General Provincial de Justicia de fecha 27 de agosto de 2021 se publica convocatoria para la cobertura de puestos de trabajo vacantes en distintos órganos judiciales de Jaén, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y efectuada su baremación, según lo establecido en el punto 8 de la Instrucción referida, esta Secretaría General Provincial, en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de 20 de mayo de 2020 de delegación de competencias, procedió a la adjudicación de las diferentes plazas ofertadas, cuya publicación se realiza con esta Resolución:

JDO. DE PAZ TORREDONJIMENO	CUERPO GEST.	PERSONAS ADJUDICATARIAS POR ORDEN DE PRELACIÓN
	COM SERV.	GUZMÁN MORIANA, JUAN ALFONSO
	COM SERV.	CÁMARA SERRANO, MANUEL JESÚS
	SUST. VERT.	NAVAS MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO
	SUST. VERT.	GUTIÉRREZ CHAICHIO, MANUEL
	SUST. VERT.	ORTEGA MORILLO, VICTOR MANUEL
JDO. INSTRUCCIÓN N.º 1	CUERPO TRAM.	
	COM SERV.	ORTEGA MORILLO, VICTOR MANUEL
	SUST. VERT.	JIMÉNEZ GÓMEZ FRANCISCA MARÍA
JDO. PAZ DE BEAS DE SEGURA	CUERPO AUX	
		NO SE HAN PRESENTADO SOLICITUDES

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, se podrá interponer, ante este órgano, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación/Publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
Por Resolución de 20 de mayo de 2020
El Secretario General Provincial de Justicia
Fdo: José Sanz Cerezo

FIRMADO POR	JOSE SANZ CEREZO	15/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJTPAVKSVT736K2S3NQ229ZK3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	